DILIGENCIA: Aprobado/~~Visto~~ Text Refundido por Dpto. Plenos en sesión ~~Extraordinaria~~ celebrada el 021098

Santa Ursula, a 09 NOV. 1998 de ..... de .....

LA SECRETARIA,

Fdo.: Angeles Mercedes Negrín Mora

TEXTO REFUNDIDO

PLAN PARCIAL DE ORDENACION

EL CALVARIO BAJO

T.M. SANTA URSULA

DILIGENCIA Aprobado/~~Visto~~ ..... por Dpto Plenos en sesión ~~Extraordinaria~~ ordinaria de fecha 29-05-98.

Santa Ursula, a 3 de Junio de 1998

LA SECRETARIA.

Fdo.: Ángeles Mercedes Negrín Mora

2.- MEMORIA DE ORDENACION

DILIGENCIA: Aprobado/~~visto~~ ..... por Ayto Pleno en
sesión 29-05-98
Santa Ursula, a 3 de Junio de 1998
LA SECRETARIA,

Fdo.. Ángeles Mercedes Negrín Mora

MEMORIA DE ORDENACION

DILIGENCIA: Aprobado/~~visto~~ Text.Ref. por Ayto. Pleno en
sesión ~~Extra~~/ordinaria de fecha 02.1098
Santa Ursula, a 09 NOV. 1998 de .....
LA SECRETARIA,

Fdo.. Ángeles Mercedes Negrín Mora

OBJETIVOS Y CRITERIOS A DESARROLLAR EN EL PLAN PARCIAL MODELO PROPUESTO

ESTRUCTURA URBANA :

Espacios libres públicos

Deportivo

Docente cultural

Servicios de interés público y social

Equipamientos (infraestructuras)

Aparcamientos

SERVICIOS: Agua potable

Red de saneamiento

Electricidad

COMPROBACION DE DOTACIONES

JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

DILIGENCIA: Aprobado/~~Visto~~ Inicialmente por Pleno en sesión ~~Extraordinaria~~ de fecha 021098.-

Santa Úrsula, a 09 NOV 1998 de

LA SECRETARIA,

Fdo. Ángeles Mercedes Negrín Mesa

OBJETIVOS Y CRITERIOS A DESARROLLAR EN EL PLAN PARCIAL.-

A partir de los condicionantes establecidos en el Planeamiento superior (Normas Subsidiarias) para este Sector queda bastante definido el desarrollo del Plan.

En efecto, se trata de completar y desarrollar los núcleos urbanos existentes con tipología similar, en este caso la colonia de chalets ubicada en el núcleo urbano de Lomo Román y ampliado la misma mediante el Sector "El Calvario", zona calificada como "Residencial Ciudad Jardín).

- Otro condicionante a tener en cuenta consiste en la estructura de la propiedad dentro del ámbito del Plan, con una finca que abarca el 62% de la superficie y que actualmente está abandonada y luego un conjunto de propietarios de huertas, algunas de ellas en producción, básicamente de viviendas y otros con viviendas unifamiliares anexas, con superficie media de 3.000 m2.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por Text. Ref. Cpto. Plenario en sesión de
021098
Santa Úrsula, a 09 NOV. 1998 de
LA SECRETARIA,
Fdo.: Angeles Mercedes Negrín Mora

Asimismo y como criterio básico, se ha de tener en cuenta la proximidad del espacio Natural "Acantilados de Acentejo", que conforma todo el lindero Norte del Plan, así como lo especificado en el artículo 177 apartado 4 sobre morfología de las zonas verdes a desarrollar.

Finalmente parece lógico obtener la mejora de accesibilidad tanto del actual núcleo urbano lindante como el Sector, como éste mismo para lo cual se parte como situación previa de la "Modificación de Normas Subsidiarias S.A.P.U. El Calvario" expediente que se tramita simultáneamente con éste y que propone la creación de una vía de servicio que da salida y comunica los dos túneles existente bajo la autopista.

Dicha vía de servicio tiene carácter de sistema general y la obtención del mismo así como su ejecución se realizará a cargo del Sector "El Calvario".

MODELO PROPUESTO.-

Acorde con las consideraciones expuestas en el apartado interior y los condicionamentes que se establecen en el Planeamiento General se propone el siguiente esquema:

DILIGENCIA. Aprobado/Aprobada Text. Refundido por Ayto. Pleno en sesión extraordinaria de fecha 021098.-

Santa Úrsula, a 09 NOV 1998 de

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Mercedes Negrín Mora

Malla viaria configurada a través de un eje longitudinal paralelo a la Avenida de Venezuela, que conforma dos franjas a cada lado de dicha vía, donde sea factible desarrollar parcelas con tipología de Ciudad Jardín.

Este eje está conectado en sus extremos con la prolongación de la calle Maiquetía, en el frente costero, y con la vía de servicio que bordea el Sector por su extremo Sur.

A su vez la vía de prolongación de la Calle Maiquetía se desarrolla con un trazado sinuoso recorriendo la Unidad de Ejecución 2 y aprovechando para ello parte del trazado del camino existente para el servicio de la finca propiedad del promotor del Plan Parcial. Dicha vía termina desembocando a la vía de servicio, con una variante situada en su punto medio que delimita una manzana con cinco parcelas y posibilita una circulación de vehículos alternativa en el tramo considerado.

Esta malla respeta las edificaciones residenciales existentes con parcelas de dimensiones acordes con la Normativa Urbanística.

Conforma un parcelario que se quiere hacer vinculante, con objeto de asegurarse en lo posible la imagen final de la urbanización.

Tcnt. Rpte. Ayto. Pleno
021098
09 NOV. 1998

Facilita el sistema de gestión del Plan Parcial, por cuanto permite la delimitación de dos Unidades de Ejecución coincidentes con límites de propiedades y facilita la ejecución de laUrbanización con dos fases independientes.

ESTRUCTURA URBANA.-

Resulta como consecuencia de los condicionantes impuestos a través de las Normas Subsidiarias ya mencionadas en otras apartados de la Memoria.

En efecto, se plantea en las Normas Urbanísticas del Planeamiento Superior, el desarrollo de todo el Plan con tipologías exclusivamente de residencial, ciudad jardín, es decir, viviendas unifamiliares con aprovechamiento edificatorio, parcelas mínimas, alturas, ocupación, etc. perfectamente definidas en las Normas Subsidiarias.

Por tanto, la estructura urbana resultante, será una colonia de chalets, viviendas aisladas, definida según el Reglamento de Planeamientos como unidad elemental, ya que el número de parcelas y

— Text. Refd. Aydo. Pleno
021098
05 NOV. 1998

por tanto, el de viviendas, es de 77 y con las dotaciones y equipamientos correspondientes a dicha unidad.

Espacios libres públicos.-

Es importante hacer notar que en aplicación del artículo 10 apartado 2 del anexo al Reglamento de Planeamiento, no es necesario establecer diferenciación de zonas dentro del conjunto del sistema de espacios libres públicos que desarrolla el Plan Parcial.

Al considerar la limitación impuesta por las Normas Subsidiarias respecto a conformar un único paquete de suelo para los espacios libres públicos, resulta la implantación de la zona verde como un contínuo de suelo, que bordea el frente litoral y sirve a la vez de protección y colchón del Espacio natural protegido, denominado "Acantilados de Acentejo".

Al mismo tiempo, y por sugerencia del Ayuntamiento, se incluye el trazado y diseño de un paseo litoral con datos facilitados por el propio municipio dentro de la zona verde señalada.

DILIGENCIA
SESIÓN
Santa Úrsula, a
02.098
09 NOV. 1998
de
Fdo.: Ángeles Mercedes Negrín Mora

Si se examinan las fotografías existentes en el documento, se puede observar que junto a los muros de formación de bancales situados junto al lindero norte, existe una senda o camino que puede servir de base para el desarrollo del paseo litoral. El resto de la zona verde hasta su límite con el espacio natural, deberá ser tratado en forma de bancales, sobretodo en aquellas zonas donde se obtiene más anchura con objeto de su mejor utilización.

Estos bancales deberán ser ejecutados con muros de mampostería de piedra vista, con una altura máxima de 4 metros incluyéndose en el plano correspondiente solución arquitectónica en sección sobre dos zonas del espacio libre mencionado.

La valoraciòn económica de este tratamiento se verá reflejada compartida e independiente en el capítulo correspondiente del Estudio Económico-Financiero.

La superficie resultante del espacio libre público, calificada por el Plan Parcial es de 12.568 m2, superior al mínimo exigido:

Superficie del Sector = 85.558 m2

10% s/85.558 m2 = 8.555 m2 < 15.058 m2

DILIGENCIA ... Text. Refto. Aytto. Pleno ... sesión ... 021098 ... Santa Cruz ... de 29 NOV. 1998 ... de ... LA SECRETARIA,
Fdo.. Ángeles Mercedes Negrín Mora

Deportivo.-

Según el artículo 10 del anexo del Reglamento de Planeamiento, no es necesario.

Docente cultural.-

Corresponde en este caso, 10 m2/vivienda. Según el artículo 177 párrafo 7 de las Normas Subsidiarias, se computará como mínimo, 10 Viviendas/Ha, por tanto: 8 Ha X 10 viviendas X 10 m2 = 800 m2.

El Plan parcial reserva , para este fin, una parcela de 1.000 m2.

Servicios de interés público y social.-

Corresponde según el cuadro del artículo 10 del anexo; 2 m2 c./vivienda para comercial-social.

Para cumplimentar esta dotación, se propone aumentar en 160 m2 la parcela de 1.000 m2 destinada a uso docente-cultural; de tal forma que fuera posible la edificación de un anexo al edificio escolar o incluso

Tcnt. Alcde. Dpto. Pleno
021098
09 NOV. 1994

dentro del mismo edificio con reserva de una superficie construida de 160 m2, lo cual supondría la ocupación del 50% del suelo previsto 160 m2 con dos plantas de altura.

En definitiva, se establece la obligatoriedad de uso para equipamiento social de 160 m2 construidos aumentanto para ello en 160 m2 de suelo, la parcela prevista en principio para uso escolar (1.000 m2), resultando pues, una parcela única de 1.160 m2.

Esta parcela será de cesión gratuita y obligatoria al Ayuntamiento.

Equipamiento.-

Se reserva a tal fin, en el esquema del Plan parcial, tres parcelas.

La primera parcela está situada en la cota más baja del Plan parcial junto al acantilado en su extremo más saliente.

Se destina, para la ubicación de la depuradora de las aguas negras procedentes de la Urbanización, así como bomba de impulsión, para depósito regulador del riego una vez depuradas. Su superficie es de 147 m2 y será de cesión al Ayuntamiento una vez entregada a este Organismo la urbanización ejecutada.

DILIGENCIA Aprobado/a/dicho Texto Refundido por Excmo. Pleno en sesión ordinaria de fecha 021098
Santa Úrsula, a 09 NOV. 1998 de
La Secretaria,
Fdo.. Ángeles Mercedes Negrín Mora

La segunda parcela se encuentra en posición intermedia y está destinada a la ubicación del transformador previsto en el red de alta tensión del sector, con una superficie de 23 m2.

La tercera, con una superficie de 343 m2, se usará para la construcción de un depósito regulador y pozo absorbente, donde se almacenará el agua depurada, una vez impulsada desde la depuradora; dicha agua depurada se utilizará para el riego de los jardines públicos y privados que lo soliciten.

Aparcamientos.-

Al ser el plano parcelario de carácter vinculante, el número de viviendas a ejecutar coincide con el número de parcelas previstas, por tanto, serán un total de 77 viviendas las desarrolladas en este sector.

Según el articulado de las ordenanzas del Plan , será obligatoria la previsión de un garaje, como mínimo, por vivienda, dicho garaje, puede ser cubierto o descubierto.

En todo caso, siempre existirá la posibilidad de destinar a aparcamiento en línea parte de la red viaria, si se realiza un estudio de

Tcnt. Rpte. Aytto. Pleno
021098
09 NOV. 1998
Fdo.: Ángeles Mercedes Negrín Mora

circulaciones en la misma, que permita la implantación del sentido único en determinados tramos de la malla viaria (ver plano anexo).

Según este esquema, la capacidad del aparcamiento supera con creces el 50% del total de viviendas.

SERVICIOS.-

Agua potable.-

Existen en la actualidad dos tuberías que discurren por el Sector, con diámetros de 4 y 1,5 pulgadas respectivamente.

La correspondiente al mayor diámetro tiene como misión servir de acometida como riego de la finca en la actualidad abandonada, propiedad de Bauatelier Nord, S.L..

La segunda tubería abastece a la vivienda de Doña Lieselotte Weisshaeupl y viviendas anexas.

La tubería de 4 pulgadas, es fácilmente integrable dentro de la red municipal, de tal forma que su suministro se realizaría a través de los depósitos reguladores municipales interconectados entre sí (ver plano anexo).

DILIGENCIA. Aprobado/Aprobada por Junta de Plenos en sesión [illegible] celebrada en Santa Ursula el día 09 NOV. 1998 de 021098 .-

LA SECRETARIA,

Fdo.: Angeles Mercedes Negrín Mora

La carga que asumiría dicha red municipal, se estima en 200 litros/habitante/día X 4 X 77 = 61,6 m3/día, lo cual no parece excesivo como para desequilibrar las previsiones de consumo municipal actuales.

En todo caso, hay que hacer notar que se prevee una acometida por parcela en la red de riego, con objeto de reutilizar el agua depurada en los jardines privados y contribuir a moderar el consumo por vivienda.

Red de saneamiento.-

Se diseña una red separativa para pluviales y fecales, de tal forma que sea posible la utilización de aguas de lluvia, previa recogida e impulsión por la misma tubería del agua depurada, hasta el depósito regulador previsto.

La estación depuradora se prevee cerrada y subterránea, de oxidación total, con aireación mediante soplantes y motobomba de impulsión de las aguas depuradas, con un pequeño depósito regulador a la salida del agua depurada previo a la impulsión.

Esta se realiza mediante red enterrada hasta el depósito previsto en la cota superior del ámbito

DILIGENCIA Aprobado por Ayto. Pleno en sesión 021098
Santa Úrsula, a 13 NOV 1998 de
LA SECRETARIA.
Fdo.. Ángeles Mercedes Negrín Mora

DATOS TECNICOS.

Urbanización de viviendas unifamiliares con una previsión de población de 300 personas .

Red de saneamiento: Separativa.

Tipo de efluente:De tipo doméstico , pudiendo ser tratado por vía biológica.

Se considera una previsión de acumulación de aguas depuradas , equivalente a cinco días, con lo que resulta una capacidad para el depósito acumulador de 310 m3., a razón de 63 m3/d. , aplicándose el consumo de 350 l/hab., y teniéndose en cuenta el coeficiente de simultaneidad adecuado, y el consumo previsto en el riego de jardines.

Calculo de los caudales de aguas residuales:

Caudal máximo por tratar en m3./día:	63 m3.
Caudal medio sobre 24 horas , en m3./hora:	2,18 m3.
Caudal punta en m3./hora:	8,70 m3.
Caudal diurno en m3/h. calculado sobre 14 h.:	3,73 m3.

DILIGENCIA
sesión
Santa Cruz
Fed. Rgdo. Acto. Pleno
021098
09 NOV. 1998
Fdo.: Angeles Mercedes Negrín Mora

Estimación de la carga contaminante:

Demanda bioquímica.	54 gO/us.día
Sólidos en suspensión:	45 g/us.día
D.B.O.5 total:	18,792 kilos
S.ES. total:	15,660 kilos
Concentración en D.B.O. 5 entrante :	360 mg/l.
Concentración en S.E.S. entrante:	300 mg/l.

LINEA DE TRATAMIENTO PROPUESTA Y DIMENSIONES

Proceso de lodos activados en unidad de aceleración prolongada, con cono de decantación y cultivo fijado de bacterias en soporte agua textil.

Calculo de la zona de aireación :

DILIGENCIA. Acordado dar traslado por Dpto. Planeamiento en sesión de fecha 09 NOV. 1998

Santa Úrsula, a 09 NOV. 1998 de

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Mercedes Negrín Mora

Volumen mínimo de la zona de aireación en m3.: 26,64 m3.

Se propone de acuerdo con los datos anteriores , una estación depuradora de oxidación total de 36 m3., con las siguientes características :

Volumen zona de aireación :	26,7 m3.
Caudal de aireación:	160 m3/h.
Oxígeno trans.en gO2/h.	1.500
Volumen de decantación:	9,3 m3.
Superficie de decantación:	6,92 m2.

Dichos datos corresponden a una estación tipo BIOMOP SAP3 , cuyo rendimiento tendrá que ser :

ENTRADA: D.B.O. 360 mg/l. SALIDA: D.B.O. 40 mg/l.

VARIACION: 89%

S.E.S. 300mg/l. S.E.S. 39 mg/l.

87%

DILIGENCIA Aprobado/a por Junta Plenaria en sesión Ordinaria celebrada el 021098
Santa Úrsula, a 08 NOV. 1998 de
LA SECRETARIA.
Fdo. Ángeles Mercedes Negrín Mora

El dispositivo de aireación se compone de una turbina y de cuatro elementos porosos , alimentados por un caudal total de 160 m3/h. La turbina instalada será de una potencia de 3 Kw/h.

Pretratamiento de los efluentes:

El exceso de grasas alimentarias podrá requerir un pretratamiento previo(separador de grasas)dependiendo de los exámenes realizados "in situ", la necesidad o no del mismo.

Asimismo es preciso realizar un desbaste de gruesos con anterioridad al sistema de depuración ,mediante la instalación , mediante la instalación de una arqueta realizada en obra.

PREVISION DE AVERIAS

De acuerdo con las Normas que rigen los cálculos de dimensionamiento, de estaciones de depuración, la estación de oxidación total descrita en los apartados anteriores , tiene según los fabricantes consultados, una capacidad para 348 personas,es decir que

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por Pleno en sesión celebrada el día 09 NOV. 1998 de
Santa Úrsula, a
Fdo.. Ángeles Mercedes Negrín Mora
021098

se ha sobredimensionado , con respecto al nº de habitantes señalado en los datos de partida.

Además, y en previsión de averías en la estación depuradora principal, se realizará la instalación de una depuradora auxiliar, que funcionará en paralelo con la principal,con las mismas prestaciones excepto su capacidad, suficiente para atender el tratamiento de las aguas residuales durante un período de cinco días.

Las características de dicha estación auxiliar , corresponden a los mismos parámetros que la estación principal, diferenciándose sólo en el volumen total de la instalación, 36 m3.para ésta y 16 m3. para la auxiliar.

Bombeo del sistema:

Con objeto de salvar la diferencia de cota , hasta el depósito acumulador (70 mts.) se instalará una bomba de impulsión , con potencia de 8 kw/h. mediante una tubería de 125 mlms. de diámetro.

DILIGENCIA: Aprobado/visto Ted Pllo por Cyto Plano en sesión [illegible] de fecha 021098 .-
Santa Úrsula, a 09 NOV. 1998 de [illegible]
SECRETARIA.
AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA SECRETARIA TENERIFE
Fdo.: Ángeles Mercedes Negrín Mora

ESTERILIZACION DEL EFLUENTE

Las aguas a la salida de la estación depuradora , son aguas depuradas , pero no potables., pudiéndose usar para riego de jardines .

Con objeto de asegurar una nula contaminación , en el vertido ocasional , al pozo absorvente, se prevée un tratamiento previo de desinfección por cloración, lo cual reduce drásticamente la contaminación bacteriológica del agua residual , cuya materia orgánica ha sido previamente depurada en la estación de oxidación total.

Para la realización de dicha cloración será necesario:

Equipo dosificador proporcional al caudal , contador emisor de impulsos.

Depósito para dosificación de hipoclorito sódico de 200l.

El tanque de retención tendrá un volumen de 7,5 m3.con el fin de asegurar una óptima homogeneización del hipoclorito sódico,garantizando unas concentraciones del orden de 0,3 p.p.m.con un máximo de o,5 p.p.m. en salida.

Este tanque está provisto de un difusor de entrada y otros de salida, con el fin de asegurar óptima admisión del efluente en el tanque sin

DILIGENCIA: Aprobado/visto Incl. Ref. por Ayto. Pleno en sesión [illegible] de fecha 02198 -

Santa Úrsula, a 09 NOV. 1998 de

LA SECRETARIA,

perturbación para la oxidación de las materias bacteriológicas y la decantación en curso.

Fdo.: Ángeles Mercedes Negrín Mora

Electricidad.-

Una vez realizada la acometida en alta tensión por la Compañía suministradora, Unelco, a partir de la red de transformadores existentes (ver cuadro anexo), se conduce enterrada hasta el transformador previsto en la urbanización, ubicado en la parcela número 2 de equipamientos para infraestructuras.

A partir de este punto se desarrolla la red de baja tensión, con acometidas a cada parcela, mediante arquetas de tipo armario, así como la red de alumbrado público según se detalla en los planos de ordenación correspondientes.

COMPROBACION DE DOTACIONES.-

Superficie bruta sector según Normas Subsidiarias: 83.980 m2

Superficie bruta sector propuesta: 85.558 m2

Superficie red viaria: 8.125 m2

DILIGENCIA Aprobado/~~Visto~~ Inic. Ppta. por Ayto. Pleno en sesión ~~Extraordinaria~~ de fecha 021098 .-

Santa Úrsula, a 09 NOV. 1998 de ..... de .....

LA SECRETARIA,

Fdo.: Angeles Mercedes Negrín Mora

Superficie vía de servicio: 3.707 m2

Superficie neta de parcelas: 56.991 m2

Superficie zonas verdes: 15.058 m2

Equipamientos (infraestructuras): 513 m2

Superficie escolar-social: 1.164 m2

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Pleno en Sesión de fecha 21/98
Santa Ursula, a 09 NOV. 1998 de
LA SECRETARIA,
Fdo.: Angeles Mercedes Negrín Mora

CARACTERISTICAS DE PARCELAS

Parcelas	Usos	Tipolog.	Sup.m2	Aprov. neto	Retr. Altura	Ocup. parcela	Dominio
1	Residenc	Viv.Unif	732 m2	0.40 m2/m2 292 m2/c	3 mts. 2 plant.	30%	privado
2	"	"	434 m2	0.40 m2/m2 173 m2/c	"	"	"
3	"	"	567 m2	0.40 m2/m2 227 m2/c	"	"	"
4	"	"	617 m2	0.40 m2/m2 247 m2/c	"	"	"
5	"	"	570 m2	0.40 m2/m2 228 m2/c	"	"	"
6	"	"	665 m2	0.40 m2/m2 266 m2/c	"	"	"
7	"	"	562 m2	0.40 m2/m2 225 m2/c	"	"	"
8	"	"	629 m2	0.40 m2/m2 251 m2/c	"	"	"
9	"	"	534 m2	0.40 m2/m2 214 m2/c	"	"	"
10	"	"	565 m2	0.40 m2/m2 226 m2/c	"	"	"
11	"	"	572 m2	0.40 m2/m2 229 m2/c	"	"	"
12	"	"	562 m2	0.40 m2/m2 225 m2/c	"	"	"
13	"	"	553 m2	0.40 m2/m2 221 m2/c	"	"	"
14	"	"	552 m2	0.40 m2/m2 221 m2/c	"	"	"
15	"	"	480 m2	0.40 m2/m2 192 m2/c	"	"	"
16	"	"	476 m2	0.40 m2/m2 191 m2/c	"	"	"
17	"	"	436 m2	0.40 m2/m2 175 m2/c	"	"	"
18	"	"	528 m2	0.40 m2/m2 211 m2/c	"	"	"
20	"	"	589 m2	0.40 m2/m2 236 m2/c	"	"	"
21	"	"	504 m2	0.40 m2/m2 201 m2/c	"	"	"

DILIGENCIA Aprobado/Visto Fed Pdte. por Dpto. Pleno en sesión [illegible] 021098 Santa Ursula, a 09 NOV. 1998 de [illegible] LA SECRETARIA,

Fdo.: Angeles Mercedes Negrín Mora

CARACTERISTICAS DE PARCELAS

Parcelas	Usos	Tipolog.	Sup.m2	Aprov. neto	Retr. Altura	Ocup. parcela	Dominio
22	Residenc	Viv.Unif	682 m2	0.40 m2/m2 273 m2/c	3 mts. 2 plant.	30%	privado
23	"	"	3.024 m2	0.40 m2/m2 1.210 m2/c	"	"	"
25	"	"	751 m2	0.40 m2/m2 300 m2/c	"	"	"
26	"	"	538 m2	0.40 m2/m2 215 m2/c	"	"	"
27	"	"	594 m2	0.40 m2/m2 237 m2/c	"	"	"
28	"	"	573 m2	0.40 m2/m2 229 m2/c	"	"	"
29	"	"	542 m2	0.40 m2/m2 217 m2/c	"	"	"
30	"	"	1012 m2	0.40 m2/m2 405 m2/c	"	"	"
31	"	"	658 m2	0.40 m2/m2 263 m2/c	"	"	"
32	"	"	696 m2	0.40 m2/m2 278 m2/c	"	"	"
33	"	"	696 m2	0.40 m2/m2 278 m2/c	"	"	"
34	"	"	920 m2	0.40 m2/m2 368 m2/c	"	"	"
35	"	"	817 m2	0.40 m2/m2 327 m2/c	"	"	"
36	"	"	954 m2	0.40 m2/m2 381 m2/c	"	"	"
37	"	"	1125 m2	0.40 m2/m2 450 m2/c	"	"	"
38	"	"	1037 m2	0.40 m2/m2 415 m2/c	"	"	"
39	"	"	1084 m2	0.40 m2/m2 433 m2/c	"	"	"
40	"	"	704 m2	0.40 m2/m2 281 m2/c	"	"	"
41	"	"	1423 m2	0.40 m2/m2 569 m2/c	"	"	"
42	"	"	660 m2	0.40 m2/m2 264 m2/c	"	"	"

DILIGENCIA: Aprobado/visto por Cpto. Plan en sesión [illegible] 021098 -

Santa Úrsula, a 09 NOV. 1998 de

LA SECRETARIA,

Edo. Ángeles Mercedes Negrín Mora

CARACTERISTICAS DE PARCELAS

Parcelas	Usos	Tipolog.	Sup.m2	Aprov. neto	Retr. Altura	Ocup. parcela	Dominio
43	Residenc	Viv.Unif	615 m2	0.40 m2/m2 246 m2/c	3 mts. 2 plant.	30%	privado
44	"	"	617 m2	0.40 m2/m2 247 m2/c	"	"	"
45	"	"	531 m2	0.40 m2/m2 212 m2/c	"	"	"
46	"	"	636 m2	0.40 m2/m2 254 m2/c	"	"	"
47	"	"	501 m2	0.40 m2/m2 200 m2/c	"	"	"
48	"	"	490 m2	0.40 m2/m2 196 m2/c	"	"	"
49	"	"	500 m2	0.40 m2/m2 200 m2/c	"	"	"
50	"	"	593 m2	0.40 m2/m2 237 m2/c	"	"	"
51	"	"	572 m2	0.40 m2/m2 229 m2/c	"	"	"
52	"	"	563 m2	0.40 m2/m2 225 m2/c	"	"	"
53	"	"	576 m2	0.40 m2/m2 230 m2/c	"	"	"
54	"	"	833 m2	0.40 m2/m2 333 m2/c	"	"	"
55	"	"	665 m2	0.40 m2/m2 266 m2/c	"	"	"
56	"	"	622 m2	0.40 m2/m2 249 m2/c	"	"	"
57	"	"	540 m2	0.40 m2/m2 216 m2/c	"	"	"
58	"	"	615 m2	0.40 m2/m2 246 m2/c	"	"	"
59	"	"	505 m2	0.40 m2/m2 202 m2/c	"	"	"
60	"	"	588 m2	0.40 m2/m2 235 m2/c	"	"	"
61	"	"	1118 m2	0.40 m2/m2 447 m2/c	"	"	"
62	"	"	1005 m2	0.40 m2/m2 402 m2/c	"	"	"

DILIGENCIA Fdo. Pino en
sesión
021098
09 NOV. 1998 de
LA SECRETARIA
Mercedes Negrín Mora

CARACTERISTICAS DE PARCELAS

Parcelas	Usos	Tipolog.	Sup.m2	Aprov. neto	Retr. Altura	Ocup. parcela	Dominio
63	Residenc	Viv.Unif	1925 m2	0.40 m2/m2 770 m2/c	3 mts. 2 plant.	30%	privado
64	"	"	880 m2	0.40 m2/m2 352 m2/c	"	"	"
65	"	"	796 m2	0.40 m2/m2 318 m2/c	"	"	"
66	"	"	727 m2	0.40 m2/m2 291 m2/c	"	"	"
67	"	"	701 m2	0.40 m2/m2 280 m2/c	"	"	"
68	"	"	654 m2	0.40 m2/m2 261 m2/c	"	"	"
69	"	"	675 m2	0.40 m2/m2 270 m2/c	"	"	"
70	"	"	658 m2	0.40 m2/m2 263 m2/c	"	"	"
71	"	"	866 m2	0.40 m2/m2 346 m2/c	"	"	"
72	"	"	674 m2	0.40 m2/m2 270 m2/c	"	"	"
73	"	"	630 m2	0.40 m2/m2 252 m2/c	"	"	"
74	"	"	715 m2	0.40 m2/m2 286 m2/c	"	"	"
75	"	"	1390 m2	0.40 m2/m2 556 m2/c	"	"	"
76	"	"	724 m2	0.40 m2/m2 290 m2/c	"	"	"
77	"	"	859 m2	0.40 m2/m2 343 m2/c	"	"	"
78	"	"	500 m2	0.40 m2/m2 200 m2/c	"	"	"
Dotacional	Escolar Social	Aislada Tipo A	1160 m2	0.50 m2/m2 580 m2/c	5 mt. 2 pl.	50%	público
Zona verde	Libre público	--	15.058 m2	---	---	---	público

DILIGENCIA: Aprobado/Visto Text.Rdo. por Arq. Plano en sesión de fecha 021098.-

Santa Úrsula, a 09 NOV. 1998 de LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Mercedes Negrín Mora

CARACTERISTICAS DE PARCELAS

Parcelas	Usos	Tipolog.	Sup.m2	Aprov neto	Retr. Altura	Ocup. parcela	Dominio
Equipam.	Depurad.	Const. Subterr.	147 m2	s/proyecto urbanizac.	3 m. --	s/proyec	público
Equipam.	Transfor-mador	s/proyect	23 m2	"	---	"	"
Equipam.	Depósito regulador.	s/proyect	343 m2	"	3 m. 3 m.	"	"

* La línea de edificación en las parcelas lindantes con la vía de servicio está señalada en los planos y es de 8 metros a partir de la alineación de dicha vía.

** Las parcelas correspondientes al 10% del aprovechamiento de cesión al Ayuntamiento, serán objeto de convenio.

EL ARQUITECTO,

DILIGENCIA: Aprobado/~~visto~~ provis. por el Pleno en sesión ~~Extraordinaria~~ de fecha 04-04-97.

Santa Úrsula, a 25 de Abril de 1997

Fdo.: Ángeles Mercedes Negrín Mora

DILIGENCIA: Aprobado/visto provisional por el Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 31-01-97.

DILIGENCIA: Aprobado/~~visto~~ Texto Refundido por Excmo. Pleno en sesión ~~Extraordinaria~~ de fecha 021098.

Santa Úrsula, a 09 NOV. 1998 de ..... de .....

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Mercedes Negrín Mora

DILIGENCIA: Aprobado/~~visto~~ ..... por Excmo. Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 290598.

Santa Úrsula, a 03 JUN. 1998 de ..... de .....

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Mercedes Negrín Mora

ESQUEMA DE AFECCIONES DE CARRETERAS DE CANARIAS S/ LEY DE CARRETERAS DE CANARIAS Y REGLAMENTO CORRESPONDIENTE

PROYECTO	PLAN PARCIAL DE ORDENACION
PROPIETARIO	BAUATELIER MORO, S.L.
PLANO	PLANTA DE PARCELACION
ESCALA	1/1000
FECHA	JUNIO/96

ARQUITECTO PETER M. KLOSTERMANN

Residencial C.J.

SECCION "S1"

SECCION "S1"

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS
DEMARCACIÓN DE TENERIFE-GOMERA-HIERRO

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA URSULA * TENERIFE *

48